



Ecoloxistes n'Aición d'Asturies
Teléfono 618330752
asturias@ecologistasenaccion.org
www.ecologistasenaccion.org/asturies

Oviedo 06 de febrero de 2014

Ilustrísima señora Belén Fernández González
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU)
C/ Coronel Aranda, 2-Planta 4ª - 33005 Oviedo

Ecoloxistes n'Aición d'Asturies, inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.058, ante la publicación en el B.O.P.A. de 31 de diciembre de 2013, en que se somete a Información pública el Estudio de Impacto Ambiental ampliado al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 3 de julio de 2012 presentado la sociedad Exploraciones Mineras del Cantábrico, S. L., correspondiente al Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de "SALAVE", concejo de Tapia de Casariego

EXPONE:

Que desde Ecoloxistes n'Aición d'Asturies entendemos que este nuevo estudio que entre otras cosas pretende dar respuesta al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, es un ejercicio descarado de adaptación a cualquiera de las exigencias a que pudiera ser sometido el proyecto, producto de un pensamiento dogmático con respecto a la ciencia y la técnica, admitiendo implícitamente el principio de que no existen limitaciones a la tecnología. Cualquier problema derivado de la actividad minera y el proceso de tratamiento, ya sea de aguas contaminadas o de afección a especies animales o vegetales, cualquier atentado al patrimonio cultural o incompatibilidades con algunos de los sectores económicos tradicionales, es resuelto con más tecnología y solamente se necesita el consiguiente informe o estudio técnico emitido por alguna empresa o grupo de investigación de prestigio para justificar su inocencia. Es decir, todo se puede justificar con dinero.

Las deficiencias del anterior proyecto (que sigue siendo el mismo) no se han eliminado. El informe económico no ha sido modificado y por tanto también carece de datos para poder analizar la viabilidad de la explotación para diferentes precios de la onza de oro y diferentes leyes. **Los datos en los diferentes cuadros permanecen en blanco** y no permite conocer la viabilidad económica del proyecto.

La **falta de algunos Anexos en el Informe público**, cómo el nº 17 (Emisario submarino) y otros **en inglés** que no se han traducido (los Anexos nº 14, 15 y 16), muestran una clara desidia y una **falta de consideración e interés por hacerse entender por l@s ciudadan@s que tengamos la intención en alegar.**

Debemos hacer mención a numerosos errores que aún hacen más difícil la tarea de estudiar el proyecto, como ejemplo decir que **la tabla 42 de la Parte III** (la tabla de los análisis de agua del sistema subterráneo bajo las lagunas de Silva) **es la misma que la tabla 40** de las aguas subterráneas bajo la traza de la galería (Serie Los Cabos).

La experiencia de lo que ha ido ocurriendo en los últimos años de crisis ha dejado patente el sinsentido de numerosas actuaciones tanto públicas como privadas que, al amparo del interés general, sólo han servido para enriquecimiento de algunas empresas dejando, en muchos casos, una hipoteca al resto de la ciudadanía. No es desatinado pensar que si sigue bajando el precio del oro, como es previsible ¿qué será de la zona si las obras han empezado ya?, **¿dónde quedará el interés público del**



proyecto si la empresa ya no obtiene los beneficios a los que ahora aspira? Por todo ello **rechazamos tanto la utilidad pública** que la empresa reclama al amparo de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas¹, como considerarla una actividad prioritaria.

A la vista de este “nuevo estudio” que la empresa presenta, nos parece un pasito más en el objetivo que persiguen de obtener en el futuro un permiso para el proceso completo (alternativa 2). Si la alternativa 1 del proyecto (galería de investigación, mina de interior más flotación) fuese dada de paso cabe sospechar que el paso siguiente será conseguir que se les apruebe el proceso completo (alternativa 2). Primero la mina de interior, después hasta la flotación, más tarde también la cianuración, para terminar (en caso de ponerse las cosas complicadas económicamente como no es difícil de prever dado el variable precio del oro) solicitando la mina a cielo abierto ya que saben que en ese momento se dispondrá de una fuerza de presión importante que son los trabajadores de la mina y la planta.

Autorización ambiental integrada

Consideramos que el proyecto que se presenta **requiere la autorización ambiental integrada** al que hace referencia el el Real Decreto 815/2013. Desde el 18 de Octubre del 2013 está en vigor el Real Decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en su artículo 6 apartado 1 se dice “*La autorización ambiental integrada incluirá todas las actividades enumeradas en el anejo 1*”, cuyo apartado 5, subapartado 5.5 dice: *Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes. Especificándose el tipo de industrias o instalaciones que lo requieren. “Vertederos de residuos peligrosos y de residuos no peligrosos, incluidos, en este último caso, aquellos en los que se depositen residuos urbanos o municipales, tal como se definen en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero”*.

La escombrera del proyecto minero de Salave está diseñada para albergar 135.000 m³ con posibilidades de generar aguas ácidas² y el depósito de estériles ocupará 20 Ha, con una altura de 78 metros y capacidad para albergar 3 millones de toneladas de densidad 1,8. **¿Cómo es posible que ante un proyecto minero con planta de tratamiento y que dejará para el futuro una escombrera y un depósito de lodos de esa magnitud no se les exija autorización ambiental integrada?**

La empresa excusa no estar sometida a la Ley 16/2002 de 1 de Julio de Prevención y Control integrado de la contaminación³ incorporando el Anexo 22, que es la justificación que hacen los responsables de la mina de Aguablanca (Badajoz), y que fue dirigido y aceptado, en su día, por la Junta de Extremadura.

Cambio Climático

Se dice en el texto que esta actividad nada tiene que ver con el Cambio Climático: “*Por el tipo de actividad y su entidad no va a haber afecciones al clima o que tengan que ver con el cambio climático, efecto invernadero o lluvia ácida.*”⁴

Según la consultora Thomson Reuters GFMS, 166.000 toneladas es la cantidad de oro extraído a lo largo de la historia, puesto que se trata de un metal inalterable, buena parte de él circula aún en el

¹ pag. 10 Parte I. General

² pag. 92 Parte I. General

³ Pág. 37 de la Parte I

⁴ pag.34. Parte V. Impactos



mercado o permanece atesorado. Por otro lado, se calculan en unas 100.000 toneladas las reservas explotables que aún no han sido extraídas y que al ritmo actual de producción se agotarían dentro de 25 años.

El informe del panel de la ONU sobre cambio climático reconoce la necesidad de no superar las 400 ppm de CO₂. Tan significativo es el dato de 400 ppm que la última vez que se alcanzó esta concentración de CO₂ fue hace unos tres millones de años, cuando el clima de la tierra era más cálido y nuestros antepasados ni siquiera existían, (la especie *Homo sapiens sapiens* apareció hace sólo 200 mil años). En ese momento, en el Ártico no había hielo, Groenlandia estaba poblada por bosques y el nivel del mar se encontraba entre 20 y 30 metros por encima de su nivel actual.

Si pretendemos cumplir el objetivo de limitación del aumento de la temperatura mundial a 2°C, hasta 2050 no se podrá consumir más de un tercio de las reservas probadas de combustibles fósiles⁵. Se estima que **la industria minera y metalúrgica consume alrededor del 10-20% de combustibles fósiles y es la responsable de más del 20% de las emisiones globales de gases con efecto invernadero (GEI)**. Este consumo se da por el uso de maquinaria y durante los procesos de explotación y procesamiento de los minerales. Además las fundiciones metalúrgicas demandan grandes cantidades de energía en los procesos de remoción de humedad (secado), calentamiento de menas (tostado), fusión, recristalización, destilación y electrólisis, entre otros.

¿Por qué, entonces, es necesario explotar esas cien mil toneladas de oro que aún permanecen bajo el subsuelo? ¿a quién beneficia su explotación, además de a las grandes corporaciones mineras?.

Si comparamos la demanda por sectores entre el año 2000 y el 2009, podemos observar que el destino del oro para joyería se reduce del 84 al 51 %, mientras que las inversiones –sea en lingotes y monedas o en productos financieros– suben del 4 al 38 por ciento del total de la demanda lo que nos muestra el carácter especulativo que está tomando esta actividad.

En cuanto a la discusión sobre la necesidad de este tipo de actividad (metalurgia) debemos empezar examinando los usos del oro: en torno al 51 % se destina a joyería, 38 % para inversión (en oro físico, monedas, etc) y el resto para tecnología/compras oficiales, es decir, sólo un porcentaje muy bajo puede ser considerado de utilidad social y está perfectamente cubierto con el oro que ya ha sido extraído (la producción minera en 2011 ha sido de 2.818 Tm, el resto, 1.661 toneladas, provienen del reciclaje).

Reducir el consumo de energía es prioritario (aparte de cambiar a energías renovables) y la minería y metalurgia junto con el transporte y la producción de energía eléctrica (térmicas de carbón y gas) son los sectores donde más rápidamente y a corto plazo se puede incidir para rebajar el consumo y atajar el cambio climático. Las actuaciones a nivel local (transporte, arquitectura bioclimática, minería y metalurgia, centrales térmicas, etc) son necesarias para abordar los problemas globales como es el caso del cambio climático.

Patrimonio cultural

El yacimiento de Salave es un gran desconocido en cuanto a valor arqueológico se refiere, a pesar de que nos encontramos frente a un **yacimiento singular, uno de los pocos ejemplos conocidos de minería aurífera costera de época romana en la península**. Es, además, un caso representativo del laboreo mediante *ruina montium*. Además, sería correcto hablar de **complejo arqueológico y no de yacimiento aislado**, pues en un espacio relativamente poco extenso, nos encontramos con **dos túmulos funerarios, dos castros, una explotación aurífera romana y las cimentaciones de un monasterio y una iglesia del siglo X**. No obstante, este complejo arqueológico y, en concreto, la mina romana, es algo más que una explotación en sí misma; es el **eje vertebrador de una serie de**

⁵ <http://www.iea.org/publications/freepublications/publication/Spanish.pdf>



poblados que se construyeron o ampliaron para dar servicio a la minería del oro entre los siglos I y II d. C. Es el yacimiento de Salave una pieza clave para entender nuestra historia y junto a él los castros mineros del Figo (o Castreda) y de Castello, ambos situados al Este de la explotación. Además, bajo el castro del Figo se encuentra una galería relacionada con la explotación romana y, a día de hoy, no se ha realizado ninguna prospección arqueológica. También existen los castros auxiliares encargados de proporcionar recursos y protección a la mina⁶.

Aún se conservan muchos de los elementos y efectos derivados de la minería romana: frentes de explotación, un canal de abastecimiento de más de quince kilómetros, un lavadero de oro, tres galerías de desagüe, zanjas canales, dos canales de desagüe, el emplazamiento y parte de los embalses, etc. Pero varios son los problemas que impiden que este complejo se potencie como zona de interés turístico e incrementa su valor social. Para empezar, no goza de la protección que un yacimiento arqueológico requiere y **todo ello corre el peligro de desaparecer si la actividad minera en la zona se permite.**

Aguas

La Directiva Marco del Agua (DMA) y los Planes Hidrológicos de Cuenca (PH) son las leyes que han de cumplirse en materia de aguas. En el caso del proyecto minero de Salave las masas de agua superficial afectadas son: Ríos (Anguileiro y sus afluentes: Gamazá, Orjales, y Murias), lagos (Lagunas de Silva). También han de estudiarse las masas de aguas de transición (los estuarios del río Anguileiro y Porcia), las masas costeras, y las masas de aguas subterráneas.

En las **aguas superficiales** los objetivos a perseguir han de ser:

- a) Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
- b) Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas.
- c) Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.

A partir del estado ecológico y del estado químico se obtiene la valoración final del estado total del río. **El estado actual total es peor que bueno** en todos los tramos de ríos salvo aguas arriba del río Anguileiro que es bueno⁷.

En el art. 68 del PH de Cuenca se dice en su apartado 2 “*Con carácter general, no se autorizarán los vertidos de nuevas actividades urbanas o industriales en tramos de cabecera de cauces naturales de reducida entidad y cuenca drenante que, aún teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles para los vertidos, no sean adecuados al cumplimiento de las normas de calidad y objetivos ambientales del medio receptor*”.

Por otra parte, en el actual Proyecto Minero de Salave se dice que “*durante los dos primeros años (fase preoperacional) el agua de la construcción de la galería⁸ se tratará y después se vierte a la cabecera del río Orjales. Cuando la mina esté en funcionamiento (fase operacional) se prevé una planta de tratamiento en el interior de la mina que deberá tratar tanto el agua de la galería como la*

⁶ El oro de Salave (2013). Ed. Cambalache. Oviedo

⁷ Pág. 65 de Parte III. Aguas

⁸ página 173 de la Parte III. Aguas



que sale en la propia mina⁹". Este planteamiento es totalmente incompatible con el Plan de Cuenca y con el Directiva Marco del Agua.

Mejorar el estado de las masas de agua superficiales ha de ser un compromiso que se debe alcanzar para el año 2015 lo que difícilmente se podrá conseguir si se permite una actividad minera con una planta de tratamiento (hasta la flotación) en la cabecera de esos ríos¹⁰. Quedarán fuertemente alteradas tanto la cantidad (caudal) como la calidad de las masas de agua superficiales que permanentemente estarán sometidas al riesgo de verse afectadas por el incremento de un metaloide asociado a este tipo de minería y proceso metalúrgico como es el arsénico (As).

En las aguas subterráneas

Intrusión marina

Dice el Art.47 del PH, Apartado 9. *"En acuíferos costeros para garantizar la no salinización se seguirán los criterios que se señalan a continuación. Si el nivel en el pozo baja del nivel medio del mar se harán los estudios necesarios para poder definir y ejecutar los elementos de control, que permitan garantizar la no salinización del acuífero. En este caso se tendrán en cuenta la posible comunicación con el mar, la distancia al mar, el cono de depresión, y finalmente la posibilidad de establecer un sondeo de control entre el pozo y el mar."*

El documento expuesto a información pública reconoce una influencia (pequeña) de las mareas sobre los niveles piezométricos del acuífero¹¹, de ello podemos deducir que al bajar los niveles piezométricos bajo las lagunas de Silva (en la zona de la mina) más de 200 metros (como predice el modelo hidrogeológico) es posible que pueda existir intrusión marina, incumpliendo así el artículo 47 apartado 9 del pH.

Calidades

Las calidades del agua subterránea son muy diversas, aunque podríamos señalar la invariable contaminación geogénica¹² en las aguas subterráneas, destacando la presencia de niveles muy altos en As en las aguas bajo las lagunas, mientras que no es así en las que existen bajo la traza de la galería (también destaca la presencia de As en las aguas superficiales de las Lagunas de Silva).

Si el objetivo es alcanzar el buen estado de las masas de agua, ¿por qué renunciar a ello en base a dar por sentado que es una contaminación geogénica y por tanto inevitable?. Destacar, como se hace en el texto, que "el entorno en el que se plantea desarrollar el proyecto está fuertemente antropizado y no corresponde con un entorno natural prístino" parece más bien una justificación para realizar cualquier tipo de actividad con el argumento de que un vertido no es sustancialmente peor en calidad que las aguas que ahora existen allí (por ejemplo las lagunas de Silva). **En vez de permitir cualquier actividad que genere vertidos potencialmente contaminantes se deberían estudiar y mejorar el estado de esas aguas.**

⁹ En otras partes del proyecto el agua de la mina (unos 38 l/s) se vierte a las lagunas de Silva (en la página 4 del Anexo 4, y también en el modelo hidrogeológico).

¹⁰ Además del inicio de la galería se instalarán una escombrera al este de la bocamina y un depósito de estériles al oeste. El primero con capacidad para 135.000 m³ y el segundo con capacidad de 3 millones de tm de densidad 1,8, humedad del 15 %, con una superficie de 20 Ha y una cota de coronación de 78 m. En la página 92 de la Parte I. General, se dice sobre la escombrera que: "el material con capacidad de generación de aguas ácidas".

¹¹ Anexo 2, Fig.54, pag. 83.

¹² pag. 11-12 del Anexo I, y pag. 130 de Parte III. Aguas



La actividad minera en la zona viene de la época de los romanos y una consecuencia de esa actividad es la existencia de numerosos afloramientos de la granodiorita mineralizada y que por lo tanto quedó expuesta a la meteorización; esta puede ser una de las razones de que las aguas superficiales de las lagunas tengan niveles altos en metales pesados, metaloides y otros metales (As, Ba, Al, Fe, etc), y proseguir con la actividad minera en la zona solamente agudizará el problema. Las aguas subterráneas que provienen de las rocas metamórficas de la Serie Los Cabos (aquellas que salen del subsuelo bajo la traza de la galería) son sustancialmente diferentes y de mejor calidad que las que salen de la granodiorita. **¿Por qué no esforzarse en buscar las causas y poner remedios antes que admitirlo como irremediable y permitir cualquier actividad susceptible de contaminar como es el caso de la mina que nos proponen?.**

Relación aguas superficiales y subterráneas

Existe conexión entre las lagunas de Silva y el acuitardo¹³ siendo el nivel de las lagunas el nivel piezométrico del acuitardo. Esto significa que **cuando se bajen los niveles para poder explotar la mina las lagunas irán perdiendo agua** (ahora llegan a las lagunas entre 1,8 y 2,5 l/s¹⁴).

Como solución a esto en el proyecto se plantea, de forma muy confusa, una actuación que parece absurda: se dice que la depresión de los niveles se haría mediante un dispositivo de sondeos rodeando las lagunas, que extraerían un caudal de 38 l/s y que esa agua será depurada en la planta de tratamiento para luego verterla de nuevo a las lagunas; pero si esa planta está en el interior de la mina ¿qué sentido tiene volver a introducir el agua que previamente había sido extraída por medio de los sondeos?.

En el proyecto del año 2012 nada se concluía sobre el descenso del nivel piezométrico bajo las lagunas, aunque **en el modelo hidrogeológico realizado se observa un descenso de más de 200 metros**, pero en aquel proyecto el agua que drenaba a la mina (no se planteaba el sistema de sondeos circular en torno a las lagunas para bajar el nivel piezométrico) se trataba en la planta instalada en el interior de la mina para después verterla al mar, y fue esta actuación una de las que motivó el que la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente impusiera en la declaración de impacto ambiental del 17 de Enero del 2013, dentro de la Protección del Sistema Hidrogeológico el punto nº 10 donde se requería *“la preceptiva autorización de vertido al mar, ..las intalaciones de tratamiento y punto exacto de vertido”*. En este nuevo estudio se cambia el vertido al mar para hacerlo en las Lagunas de Silva (punto V2).

De todo esto podemos concluir que **los niveles piezométricos se verán modificados con un descenso sustancial y que la calidad del agua subterránea también puede verse afectada tanto por la intrusión marina como por la actividad minera**. Por lo tanto, **no se puede admitir que el impacto en la calidad de las aguas subterráneas así como en el régimen hidrológico se evalúen en el Estudio de Impacto Ambiental como de moderado**.

Agua de proceso

Según el estudio, el agua de proceso, con altos contenidos en Arsénico y Antimonio¹⁵ no va a tener contacto con el exterior de la factoría ya que funcionará en circuito cerrado y se pone un exagerado énfasis en dejar claro que esta agua no tiene ninguna posibilidad de que salga al exterior contaminando los arroyos Muria y Orjales que son afluentes del río Anguileiro el cual desemboca en la Playa de Tapia de Casariego. Esta actividad es un enorme peligro potencial para estos ríos y también

¹³ Anexo 2. V.4. Pag. 18.

¹⁴ Anexo 4. Pag. 4

¹⁵ pag. 142, 143. Parte III

para la playa de Tapia y más teniendo en cuenta que una vez terminada la actividad minera, allí van a quedar para el resto de los tiempos dos enormes “colinas” (escombrera y depósito de estériles), una de ellas, el depósito de estériles con 78 m. de altura, (superior a la catedral de Oviedo). Ambas acumulaciones de residuos deberían ser controlados pero ¿quién lo va a hacer? ¿la empresa minera una vez que se haya ido de Tapia?.

También se asegura en el Informe que una vez concluida la actividad se realizará un tratamiento pasivo de las aguas (escombrera y depósito de estériles), y cómo toda prueba de que así va a ser, nos comunican que actualmente se están ensayando diferentes test de laboratorio que permitan el tratamiento¹⁶.

Análisis económico del proyecto

El análisis económico del actual proyecto de la mina de Salave es el mismo que se presentó en el año 2012 y como aquel, **no dispone de cifras en los numerosos cuadros que se incorporan en el documento**. Solamente existe una cifra que es el precio de la onza de oro (1.250 dólares la onza), muy parecido al que cotiza actualmente (1.237 a día 16 de enero del 2014), pero con una diferencia sustancial y es que en el año 2012 el precio estaba en acelerada subida como consecuencia de la crisis, alcanzando los 1.900 \$ a finales del 2011, sin embargo ahora estamos en precios del oro similares, pero en vertiginosa caída como corresponde a un proceso típicamente especulativo (ver la curva del precio del oro desde el año 1970).



Si la empresa considera 1.250 dólares la onza como precio para su análisis económico, ¿qué pasará si a lo largo de la puesta en marcha de la mina éste siguiera reduciéndose, como así parece deducirse del análisis de la curva del precio del oro?. La respuesta se está viviendo actualmente con otras empresas que, ante un escenario de bajada de beneficios o de pérdidas, se apoyan en el argumento de la creación o el mantenimiento del empleo para obtener recursos y ayudas de las administraciones públicas y de esta manera poder continuar con la actividad. ¿Puede ser éste el panorama que vayamos a encontrarnos en el futuro?. Seguramente sí en caso de aprobarles el estudio de Impacto.

¹⁶ pag. 189. Parte III. Aguas



Relación con otros sectores económicos

La alternativa 1 (escogida por la empresa: mina más tratamiento hasta la flotación) supone unos 250 empleos en la fase de operación para unos 10 o 12 años.

El municipio de Tapia de Casariego dispone en estos momentos de unos 1.364 empleos de los que 370 corresponden a la agricultura y pesca y 788 al sector servicios, siendo estos dos sectores los que proporcionan un mayor valor añadido bruto a precios básicos¹⁷, en total unos 90,8 millones de euros. **Estos sectores van a verse afectados negativamente por la implantación de esta actividad minera**, y, como ya ocurre en otras zonas de Asturias como Boinás en Belmonte de Miranda y Carlés en Salas, no han mejorado las condiciones económicas de los respectivos municipios, como señala el economista José Alba: «**Ni Salas ni Miranda han sobresalido económicamente como consecuencia de la minería del oro, pese a que en Belmonte la actividad extractiva haya llegado a superar el valor de veinte millones de euros/año en ocasiones, [...] mientras se observa gran dinamización en Somiedo, asociada al turismo; y de índole comercial y residencial en Grao**»¹⁸. ¿Qué razones existen para pensar que en Tapia de Casariego las cosas vayan a ser diferentes?.

Abordar la crisis ambiental que estamos padeciendo implica, entre otras cosas, el desarrollo de la agricultura y ganadería de leche, ecológicas, que junto con la actividad pesquera sostenible son sectores importantes en la zona occidental de Asturias que han de gozar de un próspero futuro. Una instalación minera como la que se propone hace que puedan ser afectados negativamente, es por lo que actores de estos sectores encabezan las movilizaciones contrarias a la mina.

Si además tenemos presente el momento especulativo del precio del oro que solamente va a durar un breve periodo podemos encontrarnos ante un escenario donde se cierre la mina (o se ponga dinero público para su continuidad en base a los puestos de trabajo) y hayamos perdido la oportunidad de desarrollar los sectores de la agricultura y ganadería ecológicas junto con la pesca sostenible que en estos momentos están emergiendo y son básicos en una futura y deseable economía sostenible. Consideramos que la alternativa ha de ser la 0. Lo único supuestamente positivo que ofrece este proyecto es la creación de 250 empleos durante una década (caso de aprobar el tratamiento in situ, la mitad si se reduce a la minería subterránea) y el montante económico de este empleo es muy inferior no sólo al de los puestos de trabajo que hace peligrar en otros sectores asentados y duraderos, sino, incluso, al de las sanciones previsibles por el probable deterioro ambiental (y que las empresas extranjeras nunca pagan, consúltese el caso de Boliden en Aznalcóyar, por ejemplo).

Por todo ello SOLICITA

Que la preceptiva declaración de impacto sea negativa

Oviedo 4 de Febrero del 2014

¹⁷ pág. 143. Parte II. Inventario Ambiental

¹⁸ Alba, José: «La minería del oro en Asturias: Más ruido que nueces». *Asturnatura* n°28. 2011.